



RESOLUCIÓN CS Nº 371/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 NOV 2003

Expediente Nº 1.228/96.-

VISTO las presentes actuaciones y las Resoluciones Nros. 316/98; 053/99 y 390/02, a través de las cuales se establece el Orden de Prioridades de retenciones que se efectúa al personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución R – Nº 403-03 se solicita a este Cuerpo la incorporación en el Orden de Prioridades a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – DELEGACIÓN ORÁN.

Que asimismo, el Lic. Elvio ALANÍS tramita solicitud de incorporación en este listado, a los aportes que realiza el Personal de esta Universidad a favor del Observatorio Astronómico.

Que las solicitudes planteadas resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 169/03,

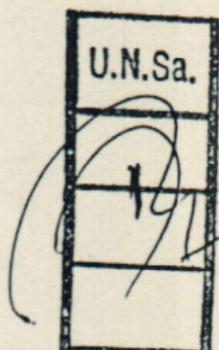
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12ª Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Orden de Prioridades de retenciones que se efectúa al personal de esta Universidad (Resolución CS Nº 316/98; 053/99 y 390/02) los siguientes ítem:

35º - Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Salta – Delegación Orán

36º - Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Lic. Elvio Alanís, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR